

CONTRATO DE TRANSPORTE													
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO						
TRANSPORTADOR:		Diego Alexander Restrepo Mazo											
NIT - CC		1.017.264.517			TELEFONO:		3114209228						
CONTRATANTE:		Leidy Johana Quintero Mora											
NIT - CC		1017203375			TELEFONO		3104208744						
DIRECCION:		Calle 55 sur #43 a 64				EMAIL:		Ladies0615@gmail.com					
NOMBRE R/L						CC							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO									Nit.				
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA: SNT671		MODELO: 2013		MARCA		Nissan Urvan					
		No INTERNO 20		CLASE: Microbus		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA 21		MES Mayo		AÑO 2025					
		FECHA DE TERMINA		DIA 28		MES Mayo		AÑO 2025					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$_____.											
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL							
						ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
						VALOR REST		\$					
						FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H___ / C___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellín Antioquia			HORA SALIDA		6 am				
		DESTINO		Área metropolitana			HORA LLEGADA		11:00 pm				
		AREA DE OPERACION		Municipal ___ A. Metropolitana x Departamental ___ Nacional ___									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		horas									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC		TELEFONO						
		Leidy Johana Quintero Mora			1017203375		3104208744						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin		A los días		21		Del mes/año		05/2025	
Diego Alexander Restrepo Mazo 1.017.264.517						Leidy Johana Quintero Mora 1017203375							
CC. TRANSPORTADOR						CC: CONTRATANTE							